



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

201.- EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES DE FINCA SITO EN BARRIO DEL GENERAL SANJURJO, CON FACHADA A LA CALLE TENIENTE CASAÑA, POR DONDE SE DEMARCA CON EL N.º 22.

En el procedimiento de apremio que se sigue por este Servicio de Recaudación, contra el deudor JOSÉ CAÑADA GIL, con NIF, 45272187E, fue dictada con fecha 8 de marzo de 2017, por el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.- Que el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 25 de abril de 2017, a las 11 horas, en las oficinas del Servicio de Recaudación, sito en Avenida Duquesa de la Victoria, 21.

Segundo.- Que los bienes objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

LOTE ÚNICO:

FINCA DE MELILLA 1641.

Identificador único de finca registral 52001000012263.

URBANA: Casa de mampostería en planta baja, situada en el Barrio del General Sanjurjo, con fachada a la calle Teniente Casaña, por donde se demarca con el número veintidós, en Melilla. Mide setenta y dos metros cuadrados de extensión superficial.

Inscripción 8.^a, de fecha 15 de mayo de 2002, al folio 180, Tomo 488, Libro 487.

VALORACIÓN.

ASCIENDE LA PRESENTE VALORACIÓN POR EL VALOR DEL SUELO, AL NO EXISTIR CONSTRUCCIÓN, A LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (273.812,98).

Tramos para licitar: TRES MIL EUROS.